



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
9	10	04/01/2013

REF : Autorización de Sobrepeso

COPY AUTENTICO 54201314-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015082174

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

04/01/2013

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 9 / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única DDZY-72, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 10 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a AMECO CHILE la cantidad de 0,28 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

JESUS MUÑOZ CASANGA
Ingeniero Civil
2° Director Regional (S)
VIALIDAD - REGION DE COQUIMBO

CHILE

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
10	20855	28/12/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF: 54201314-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015082174

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: AMECO CHILE
 RUT EMPRESA: 96862140-8 Nº: 0600
 REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA FONONO: 4443700
 COMUNA: QUILICURA CIUDAD:
 DOMICILIO: AV.AMERICO VESPUCCIO EMAIL@ jose.ahumada@ameco.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: BALDE MINERO XP
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 47 Tara ▶ 27.4 PBT ▶ 74.4

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ SALAMANCA Destino ▶ SALAMANCA
 LOCALIDADES: Origen ▶ CUNCUMEN Destino ▶ LOS PORTONES
 RUTA A RECORRER: CAMINO RURAL CUNCUMEN; D-835
 TOTAL DE K.M: 12 Fecha Aprox Viaje: 02/01/2013

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3 Carga ▶ 3.5 Total ▶ 3.5
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.7 Carga ▶ 4.3 Total ▶ 5
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 12 Carga ▶ 5.3 Total ▶ 22.5

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ DDZY-72 SemiRemolque ▶ JL-2402 Remolque ▶

CONFIGURACION DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.5	9.5					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D)	(D)4				
PESOS X EJES	7.4	31	36				
Nº DE RUEDAS	2	12	16				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Transito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR CON PRECAUCION EN ZONAS URBANAS

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 07/01/2013

FECHA HASTA ▶ 10/01/2013

DEPARTAMENTO DE PUENTES

FRANCISCO GUERRA
 INSPECTOR LOCAL DE PESAJE
 VIALIDAD REGION DE COQUIMBO

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje